

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° /25 -IETSI-ESSALUD-2019**

Lima, 04 DIC 2019

**VISTOS:**

La Carta N° 501-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que contiene el Informe Técnico N° 200-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con el cual se propone la modificación de la denominación y las especificaciones técnicas del equipo: "Angiógrafo Universal", así como las especificaciones técnicas del equipo: "Angiógrafo Universal de Techo", contenidos en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

**CONSIDERANDO:**

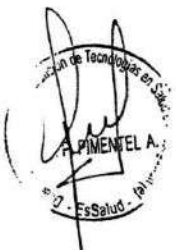
Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", consignándose entre ellos los equipos: "Angiógrafo Cardiovascular de Piso" y "Angiógrafo Universal de Techo";

Que, mediante los documentos del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Gerencia de la Red Prestacional Almenara



Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos  
A. PIMENTEL A.  
EsSalud



Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos  
F. PIÑASTAS S.  
EsSalud



Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos  
V. SANTOS E.  
EsSalud



Oficina de Asesoría Jurídica  
I. ZANETTI  
EsSalud

solicita la modificación de las especificaciones técnicas del angiógrafo universal de techo del Servicio de Radiología General e Intervencionista del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen. Al respecto, luego de la elaboración de la propuesta de ficha técnica se hicieron observaciones y planteamientos concluyéndose en dos fichas técnicas, una para el angiógrafo universal de piso y la otra para el angiógrafo universal de techo. Para la elaboración de la ficha participaron representantes de las áreas usuarias de los Hospitales Nacionales Rebagliati, Sabogal y Almenara, así como del Instituto Nacional Cardiovascular;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR**, la denominación del equipo: "Angiógrafo Universal" por "**ANGIOGRAFO UNIVERSAL DE PISO**", con Código SAP 040010067, contenido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

**MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "**ANGIOGRAFO UNIVERSAL DE PISO**", con Código SAP 040010067, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



2. **MODIFICAR**, las especificaciones técnicas del equipo: "**ANGIOGRAFO UNIVERSAL DE TECHO**", con Código SAP 040010095, comprendido en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

**DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dra. PATRICIA FIMENTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (s)  
EsSalud

NIT 728 19 200